



El INGESA publica el anuncio de licitación del Acuerdo Marco para el suministro de contenedores de preservación y transporte de órganos para trasplante, así como el dispositivo médico de control de temperatura, que tienen la consideración de productos sanitarios.

Madrid, 28 de mayo de 2024

El pasado 19 de mayo el INGESA publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitación del Acuerdo Marco para el suministro de contenedores de preservación y transporte de órganos para trasplante, así como el dispositivo médico de control de temperatura, que tienen la consideración de productos sanitarios. El enlace a la licitación es el siguiente: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=jqaE1C7jNi%2BP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de junio.

El Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad, transpone la Directiva 2010/53/UE, de 7 de julio de 2020, incluyendo las disposiciones relativas al denominado Programa Marco de Calidad y Seguridad y asigna su desarrollo a la ONT en cooperación con la CCAA.

Dado que las autoridades sanitarias españolas competentes en cada comunidad autónoma han de adaptar todos sus dispositivos dedicados al almacenamiento y desplazamiento de órganos para trasplantes a esta normativa, las 17 Comunidades Autónomas junto con las Ciudades Autónomas Ceuta y Melilla, se han adherido a la compra centralizada promovida por el INGESA, para conseguir que la compra en todo el territorio nacional de dichos productos sanitarios presente unas las características técnicas homogéneas.

Este procedimiento de compra se divide en 2 lotes, donde se detalla en el lote 1 las especificaciones técnicas requeridas para los contenedores destinados a la conservación y transporte de órganos y muestras asociadas en isquemia fría en entorno seco, en el lote 2, donde se detallan las especificaciones técnicas requeridas del dispositivo médico de control térmico de la nevera. La empresa adjudicataria del lote 1 ha de encargarse de la devolución del contenedor y, en caso del dispositivo médico de control térmico.

El plazo de duración del Acuerdo Marco será de 24 meses desde la fecha de su formalización, y podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses.

Supondrá una inversión de 630.700 € para la adquisición de un total de 530 neveras térmica portátiles para transporte de órganos en trasplante y de 530 dispositivos médicos de control térmico, durante la vigencia inicial del Acuerdo Marco, ascendiendo a 1.261.400 € tras la posible prórroga de 24 meses.